Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
República Argentina
==========
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

"2025 - 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCION 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTION DE LAS ISLAS MALVINAS"

RIO GRANDE, jueves 20 de febrero de 2025

VISTO el E-77-2025, y;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la Adquisición de tres (3) equipos de calefacción Monotubo - Destino: Taller de Flota Pesada.

Que a fs. 03 obra Nota Nº 28/25 Letra: Departamento Automotores mediante la cual se solicita para iniciar el trámite de la Adquisición de tres (3) equipos de calefacción Monotubo - Destino: Taller de Flota Pesada.

Que a fs. 11 obra autorización de Presidencia;

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de la Cta. Cte. varios del Banco Tierra del Fuego sucursal Rio Grande;

Que es necesario efectuar la autorización de la convocatoria en cumplimiento de lo establecido en la Ley Provincial Nº 1015 Artículo 32º.-

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 Artículo 18° inciso l), N° 1150 y N° 1580, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 0188/23 – Circular OPC - M.E. N° 003/24, N° 0010/2025 - Resolución D.P.V. N° 0011/25 de Adhesión, Resolución de O.P.C. N° 017/21 Capitulo I inc. a) y Resolución de O.P.C. N°58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente en virtud de lo que establece el Artículo 7 inc. v) de la Ley Provincial Nº 22/92 y el Decreto Provincial N° 3137/23.

Por ello:

LA PRESIDENTE DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-AUTORIZAR Y APROBAR la Contratación Directa Nº 11/25 que tramita la Adquisición de tres (3) equipos de calefacción Monotubo - Destino: Taller de Flota Pesada,

establecidos en el inciso l) del Artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015, de conformidad a los considerandos expuestos.

ARTICULO 2º.- Aprobar el Formulario de Solicitud adjunto a la presente.

ARTICULO 3º.-Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente al Inciso 2, de la U.G.G N° 2400 y U.G.C N° 2400 del ejercicio económico y financiero vigente.

ARTICULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN D.P.V. Nº: RES-154-2025

Firmado Electrónicamente por
LICENCIADA/O ZARANTONELLO MARIA ILEANA
Dirección Provincial de Vialidad
PRESIDENTE
20/02/2025 10:55